



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 12

Miércoles, 28 de enero de 2026

Pág. 356

SANTA MARÍA DE HUERTA

Habida cuenta que la Corporación en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2025, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública de conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen de los mismos por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	133.365,00	Gastos de personal	168.000,00
Impuestos indirectos	30.600,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	245.325,50
Tasas y otros ingresos	105.570,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	122.284,71	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	39.009,90	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	2.632,00	Inversiones reales	46.913,39
Transferencias de capital	26.777,28	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	460.238,89	TOTAL GASTOS	460.238,89

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025:

PERSONAL FUNCIONARIO	Nº PLAZAS	PERSONAL LABORAL	Nº PLAZAS
Secretario-Interventor Interino Grupo A1	1	Fijo Operario de servicios múltiples Peón limpiador Temporal Socorrista Auxiliar Informador Peón	2 1 1 4 1 1 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa María de Huerta, 26 de enero de 2026. – El Alcalde, Juan Pascual Ballano

224